



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EMPACADORA CHAMPMAR
S.A.-----

CUANTIA: US\$250.000,00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil
quince, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS,
Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don RODRIGO
LANIADO ROMERO, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía EMPACADORA
CHAMPMAR S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso
por esta ciudad en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
“S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste la de AUMENTO

1 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL que se otorga al
2 tenor de las cláusulas siguientes: C L A U S U L A P R I M E R A:
3 INTERVINIENTES.- Interviene en el presente acto el señor RODRIGO
4 LANIADO ROMERO, en su calidad de GERENTE GENERAL de
5 EMPACADORA CHAMPMAR S.A., conforme lo justifica con la copia del
6 nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de fecha once de mayo de dos mil quince,
8 documento que se incorpora como habilitante a la presente escritura
9 pública.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a)
10 Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo
11 del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el diez de
12 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Marzo de mil
14 novecientos ochenta y cuatro se constituyó la compañía denominada
15 EMPACADORA CHAMPMAR S.A., con un capital de quinientos mil
16 ~~cy~~ sucres; b) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
17 Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez
18 Bohórquez, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro,
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de
20 Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital
21 en catorce millones quinientos mil sucres más y se reformó el estatuto
22 social en la parte pertinente al capital social; c) Mediante Escritura
23 Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor
24 Gustavo Falconí Ledesma el veintisiete de Noviembre de mil novecientos
25 ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
26 el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa, se aumentó el
27 capital social de la compañía en ochenta y cinco millones de sucres más
28 y, se reformó el estatuto social en la parte pertinente al capital social; d)





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-



1 Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón
2 Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintidós de Noviembre
3 de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil el catorce de Enero de mil novecientos noventa y
5 cuatro se aumentó el capital social de la compañía en cincuenta
6 millones de sucres más y se reformó el Estatuto Social en la parte
7 pertinente del capital social; e) Mediante Escritura Pública autorizada
8 por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo
9 Chiriboga, el ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco,
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de
11 Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reformó el estatuto
12 social de la compañía creando los cargo de Vicepresidente y Subgerente
13 General con representación legal de la compañía; f) Mediante Escritura
14 Pública autorizada por el Notario Quinto Cesario Condo Chiriboga, el
15 primero de Julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de Agosto de mil
17 novecientos noventa y siete, se aumentó el capital social en tres mil
18 doscientos doce millones de sucres más y se reformó el Estatuto Social
19 en la parte pertinente al capital social; g) Mediante Escritura Pública
20 autorizada por el Notario Quinto Cesario Condo Chiriboga, el veintiuno
21 de septiembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del
22 Cantón Guayaquil el seis de Diciembre del dos mil, se procede a la
23 conversión del capital suscrito de la compañía; h) Mediante Escritura
24 Pública autorizada por el Notario Quinto Cesario Condo Chiriboga, el
25 nueve de febrero de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del
26 Cantón Guayaquil el nueve de marzo de dos mil once, se procede a la
27 reforma del artículo primero del Estatuto Social, el mismo que contiene
28 el objeto social de la compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A. i) La

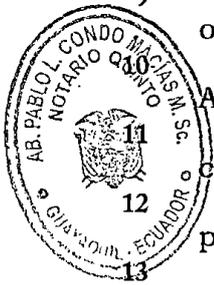
1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de EMPACADORA
2 CHAMPMAR S.A., en sesión celebrada el once de mayo de dos mil
3 quince, cuya copia certificada del acta forma parte de este instrumento,
4 acordó por unanimidad Aumentar el capital suscrito de la compañía en
5 doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América
6 (US\$ 250.000,00), mediante la emisión de seis millones doscientos
7 cincuenta mil (6'250.000) acciones de (US\$ 0,04) cada una y que estas
8 sean canceladas en numerario de acuerdo a la siguiente distribución:
9 Rolani S.A. participará en el aumento con ciento setenta y cinco mil
10 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 175.000,00), por lo que
11 suscribirán cuatro millones trescientos setenta y cinco mil (4'375.000)
12 acciones ordinarias y nominativas y, pagará ciento setenta y cinco mil
13 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 175.000,00) a la firma
14 de la presente escritura; María Leonor Pecharich Jaime participará en el
15 aumento con (US\$41.675,00), por lo que suscribirá un millón cuarenta
16 y un mil ochocientos setenta y cinco (1'041.875) acciones ordinarias y
17 nominativas y, pagará cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco
18 dólares de los Estados Unidos de América (US\$41.675,00) a la firma de
19 la presente escritura; Diana Tamariz Nahón participará en el aumento
20 con ocho mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
21 América (US\$8.350,00), por lo que suscribirá doscientos ocho mil
22 setecientos cincuenta (208.750) acciones ordinarias y nominativas y,
23 pagará ocho mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
24 América (US\$8.350,00) a la firma de la presente escritura; Mónica
25 Tamariz Nahón participará en el aumento con ocho mil trescientos
26 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.325,00),
27 por lo que suscribirá doscientos ocho mil ciento veinticinco (208.125)
28 acciones ordinarias y nominativas y, pagará ocho mil trescientos

Handwritten signature



L. Condo M.
GADO-M.Sc.
TARIO 5to.
uayaquil

-3-



1 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.325,00) a
2 la firma de la presente escritura; Carlos Tamariz Pecharich participará
3 en el aumento con ocho mil trescientos veinticinco dólares de los
4 Estados Unidos de América (US\$8.325,00), por lo que suscribirá
5 doscientos ocho mil ciento veinticinco (208.125) acciones ordinarias y
6 nominativas y, pagará ocho mil trescientos veinticinco dólares de los
7 Estados Unidos de América (US\$8.325,00) a la firma de la presente
8 escritura; y Javier Tamariz Pecharich participará en el aumento con
9 ocho mil trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de
América (US\$8.325,00), por lo que suscribirá doscientos ocho mil
10 ciento veinticinco (208.125) acciones ordinarias y nominativas y,
11 pagará ocho mil trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de
12 América (US\$8.325,00) a la firma de la presente escritura y, se reforma
13

14 su Estatuto Social.- C L Á U S U L A T E R C E R A:
15 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, el señor Rodrigo
16 Laniado Romero, en su calidad de Gerente General de EMPACADORA
17 CHAMPMAR S.A. debidamente autorizado por la Junta General
18 Extraordinaria y universal de Accionistas de la compañía, del día once
19 de mayo de dos mil quince, declara: A) Que queda aumentado el Capital
20 suscrito y pagado de la compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A. en
21 doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América
22 (US\$ 250.000,00) mediante la emisión de seis millones doscientos
23 cincuenta mil (6'250.000) acciones de (US\$ 0,04) cada una; B) Que el
24 Aumento de capital se efectúa mediante la emisión de seis millones
25 doscientos cincuenta mil (6'250.000) acciones de (US\$ 0,04) cada una
26 de acuerdo a la siguiente distribución: a) Rolani S.A. participará en el
27 aumento con ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos
28 de América (US\$ 175.000,00), por lo que suscribirán cuatro millones

1 trescientos setenta y cinco mil (4375.000) acciones ordinarias y
2 nominativas y, pagará ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados
3 Unidos de América (US\$ 175.000,00) a la firma de la presente
4 escritura; b) María Leonor Pecharich Jaime participará en el aumento
5 con cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados
6 Unidos de América (US\$41.675,00), por lo que suscribirá un millón
7 cuarenta y un mil ochocientos setenta y cinco (1'041.875) acciones
8 ordinarias y nominativas y, pagará cuarenta y un mil seiscientos
9 setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$41.675,00) a la firma de la presente escritura; c) Diana Tamaríz
11 Nahón participará en el aumento con ocho mil trescientos cincuenta
12 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.350,00), por lo que
13 suscribirá doscientos ocho mil setecientos cincuenta dólares de los
14 Estados Unidos de América (208.750) acciones ordinarias y nominativas
15 y, pagará ocho mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos
16 de América (US\$8.350,00) a la firma de la presente escritura; d) Mónica
17 Tamaríz Nahón participará en el aumento con ocho mil trescientos
18 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.325,00),
19 por lo que suscribirá doscientos ocho mil ciento veinticinco (208.125)
20 acciones ordinarias y nominativas y, pagará ocho mil trescientos
21 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.325,00) a la
22 firma de la presente escritura; e) Carlos Tamaríz Pecharich participará
23 en el aumento con ocho mil trescientos veinticinco dólares de los
24 Estados Unidos de América (US\$8.325,00), por lo que suscribirá
25 doscientos ocho mil ciento veinticinco (208.125) acciones ordinarias y
26 nominativas y, pagará ocho mil trescientos veinticinco dólares de los
27 Estados Unidos de América (US\$8.325,00) a la firma de la presente
28 escritura; y f) Javier Tamaríz Pecharich participará en el aumento con





Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-4-



1 ocho mil trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de
2 América (US\$8.325,00), por lo que suscribirá doscientos ocho mil
3 ciento veinticinco (208.125) acciones ordinarias y nominativas y, pagará
4 ocho mil trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de
5 América (US\$8.325,00) a la firma de la presente escritura. C) Que
6 ninguno de las accionistas se ha reservado para sí privilegio alguno en
7 el presente Aumento de Capital; D) Que el Capital ha sido correctamente
8 integrado, declaración que la hace bajo juramento; E) Queda reformado
9 el Estatuto Social al tenor de lo resuelto en la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas del once de mayo de dos mil quince, cuyo
11 texto queda así: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía
12 es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
13 OCHENTA DÓLARES, dividido en NUEVE MILLONES SEISCIENTOS
14 DOCE MIL (9'612.000) acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04,
15 numeradas del cero cero uno a la NUEVE MILLONES SEISCIENTOS
16 DOCE MIL inclusive." F) También declara bajo juramento que su
17 representada no mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna
18 de sus instituciones.- C L A U S U L A C U A R T A.- Que se autoriza
19 al señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente General de la compañía
20 EMPACADORA CHAMPMAR S.A. para el perfeccionamiento de la
21 presente Escritura Pública.- C L A U S U L A Q U I N T A.- Se incorporan como
22 habilitantes a la presente Escritura Pública los siguientes documentos:
23 copia del nombramiento del señor Rodrigo Laniado Romero como
24 Gerente General de EMPACADORA CHAMPMAR S.A.; copia certificada
25 del acta de Junta General Extraordinaria de la compañía EMPACADORA
26 CHAMPMAR S.A. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
27 estilo necesarias para la perfecta y plena validez de la presente
28 Escritura Pública.- (Firmado) Consuelo Cepeda, ABOGADA

1 CONSUELO CEPEDA DE VERA, Matrícula número cero
2 nueve-mil novecientos ochenta-cinco-Foro de Abogados".-
3 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
4 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
5 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
6 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
7 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
8 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de
9 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
10 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
11 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO
12 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
13 COMPAÑÍA EMPACADORA CHAMPMAR S.A., en alta voz, de
14 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
15 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16 *Q4*
17
18
19
20 
21 RODRIGO LANIADO ROMERO, GERENTE
22 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

23 EMPACADORA CHAMPMAR S.A.-

24 C.C. # 0701571291.-

25 C.V. # D29-D21B.-

26 R.U.C. # 0990683980001.-

27
28 
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

250.000

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social. Toma la palabra el señor Gerente General quien manifiesta a los presentes la necesidad que tiene la compañía de Aumentar su capital social, para poder enfrentar el giro normal del negocio, por lo que propone se incremente el capital en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES.

334.500

RESOLUCION.- La Junta después de deliberar, toma votación a los señores accionistas presentes, quienes consignan sus votos: María Leonor Pecharich Jaime, propietaria de 560.333 acciones "aprobado"; Diana Tamaríz Nahón propietaria de 112.067 acciones "aprobado"; Mónica Tamaríz Nahón propietaria de 112.067 acciones, debidamente representada por su Apoderada señora Diana Tamaríz Nahón "aprobado"; Javier Tamaríz Pecharich propietario de 112.067 acciones "aprobado"; Carlos Tamaríz Pecharich propietario de 112.067 acciones, debidamente representado por su apoderada señora María Leonor Pecharich Jaime "aprobado"; y Rolani S. A. debidamente representada por Presidente Sr. Rodrigo Laniado Romero propietaria de 2'353.399 "aprobado"; y por unanimidad, aprueban el Aumento de capital de la compañía en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES, esto que el capital en adelante será de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES, para lo cual se emitirán 6'250.000 Acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 centavos de dólar, que el pago se hará en numerario. La suscripción de la forma que se expresa a continuación:

Rolani S.A. participará en el aumento con US\$ 175.000,00, por lo que suscribirán 4'375.000 acciones ordinarias y nominativas y, pagará US\$ 175.000,00 a la firma de la presente escritura;

María Leonor Pecharich Jaime participará en el aumento con US\$41.675,00, por lo que suscribirá 1'041.875 acciones ordinarias y nominativas y, pagará US\$41.675,00 a la firma de la presente escritura;

Diana Tamaríz Nahón participará en el aumento con US\$8.350,00, por lo que suscribirá 208.750 acciones ordinarias y nominativas y, pagará US\$8.350,00 a la firma de la presente escritura;

Mónica Tamaríz Nahón participará en el aumento con US\$8.325,00, por lo que suscribirá 208.125 acciones ordinarias y nominativas y, pagará US\$8.325,00 a la firma de la presente escritura;

Carlos Tamaríz Pecharich participará en el aumento con US\$8.325,00, por lo que suscribirá 208.125 acciones ordinarias y nominativas y, pagará US\$8.325,00 a la firma de la presente escritura; y

Javier Tamaríz Pecharich participará en el aumento con US\$8.325,00, por lo que suscribirá 208.125 acciones ordinarias y nominativas y, pagará US\$8.325,00 a la firma de la presente escritura.

La junta acepta la forma de pago como se ha suscrito el capital y la forma como se lo paga.

La junta por unanimidad, reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **ARTÍCULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y

EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES, dividido en NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL ACCIONES (9'612.000) acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04, numeradas del cero cero uno a la NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL inclusive.

Finalmente la Junta resuelve encargar al señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente General, de la compañía para que realice todos los trámites administrativos tendientes a lograr la validez de las declaraciones constantes en el acta de Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 18:h15 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.

RODRIGO LANIADO DE WIND
PRESIDENTE JUNTA GENERAL

RODRIGO LANIADO ROMERO
SECRETARIO JUNTA GENERAL

MARÍA LEONOR PECHARICH JAIME

CARLOS TAMARIZ PECHARICH
p.p. MARÍA LEONOR PECHARICH JAIME

JAVIER TAMARIZ PECHARICH

DIANA TAMARIZ NAHÓN

DIANA TAMARIZ NAHÓN
p.p. MÓNICA TAMARIZ NAHÓN

ROLAN S.A.
Rodrigo Laniado Romero, Presidente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990683960001
RAZON SOCIAL: EMPACADORA CHAMPMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EMPACADORA CHAMPMAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/03/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 19/03/1984
FEC. INSCRIPCION: 29/08/1984 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y ENVASADO DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042681910

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Roberto
DELEGADO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGIONAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010687 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/03/2012 09:50:43





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0890683980001
RAZON SOCIAL: EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT: 18/03/1984
NOMBRE COMERCIAL: EMPACADORA CHAMPMAR S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y ENVASADO DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 108 Intersección: CHAMBERS Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042541810



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial ~~2~~ - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 24 NOV 2015



[Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



[Signature]
Terán Pulgar Roberto
DELEGADO
Servicio de Rentas Internas
GUAYAQUIL - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL - AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/03/2012 09:50:49

[Handwritten mark]

EMPACADORA CHAMPMAR S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 22 de Marzo de 2011

Señor -
RODRIGO LANIADO ROMERO
Ciudad

De mi consideración:

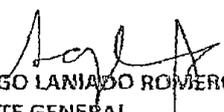
Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A., celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por un lapso de CINCO años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. La compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A., fue constituida mediante Escritura Pública del día 10 de Febrero de 1984, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohorquez; e inscrita el día 19 de Marzo de 1984, Foja # 5.401 a 5.424; Registro Mercantil # 384; Repertorio # 3.140. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 8 de Septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 1995, se reformaron sus estatutos sociales respecto de los órganos de administración y representación legal de la compañía; mediante Escritura Pública otorgada el 21 de Septiembre del 2000, ante el Notario V del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, se otorgó la Conversión de Capital suscrito de sucres a dólares y, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Diciembre del 2000, de fojas 17.568 a 17.574, número 2.316 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.351 del Repertorio.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, en conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales.

El presente nombramiento, reemplaza al inscrito el día 22 de Marzo de 2006; fojas 29.542; Registro Mercantil # 5.431.

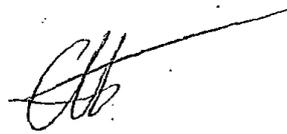

RODRIGO LANIADO DE WIND
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A. Guayaquil, 22 de marzo de 2011


RODRIGO LANIADO ROMERO
GERENTE GENERAL
C.I: 0701571291

Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, Cantón Samborombón





NUMERO DE REPERTORIO: 15.673
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha treinta de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía
EMPACADORA CHAMPMAR S.A. a favor de RODRIGO EMILIO
MAURICE LANIADO ROMERO, a foja 29.138, Registro Mercantil
número 5.594. Lo Enmendado.- LANIADO.- Vale.-

ORDEN: 15673

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

s 16.74

REVISADO POR: 60



REGISTRO
MERCANTIL
B. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE De conformidad con el numeral 5º del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No 2366
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 664 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil, 20 MAY 2014



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de
la Ley Notarial ~~2~~ -fotocopias precedentes son iguales a
los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo
fotocopias iguales

Guayaquil.

24 NOV 2015



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

2014-09-01-05-D-0993

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez (10) fojas útiles inclusive la presente y que corresponde a la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA CHAMPMAR S.A.- Guayaquil, veinticuatro de noviembre del año dos mil quince.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sfo. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.273
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **EMPACADORA CHAMPMAR S.A.**, de fojas **9.383 a 9.401**, Registro Industrial número **369**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57273



Guayaquil, 03 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1281262

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

16 DIC 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



Factura: 001-002-000001799



20150901005P01303

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901005P01303					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPACADORA CHAMPAR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0990683980001		COMPARECIENTE	RODRIGO LANIADO ROMERO, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayas

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/DEC/2015 10:01:08

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 50149 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 41295

RUC: 0990683980001

Razón social:

EMPACADORA CHAMPMAR SA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando Nq. de trámite, año y verificador =	112
--	-----